



GOBIERNO DE
CHILE

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
418	384	29/09/2010

COD. AUTENTIFIC. 372010930-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-93036637

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado, corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdelegato de Transportes Especiales

29/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **418** / Región de Arica y Paricauta

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSZG-60**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **384** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cobrese a **ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.** la cantidad de **6,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0.** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLELMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
384	10967	27/09/2010	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTE 372010930-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-93036637

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.
 RUT EMPRESA: 78069250-2 Nº: 9780
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7335065
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LINCOYAN EMAIL @ jagullar@javiercortes.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CONTAINERA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 13 Tara ▶ 55 PBT ▶ 68

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARIICA Destino ▶ IQUIQUE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARIICA Destino ▶ PUERTO IQUIQUE
 RUTA A RECORRER: 5-16
 TOTAL DE KM: 312 Fecha Aprox. Viaje: 30/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.30 Carga ▶ 4.15 Total ▶ 4.15
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.60 Carga ▶ 4.60 Total ▶ 5.2
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 11.80 Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ B SZG-60 SemiRemolque ▶ JB-9317 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	8																	
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)4															
PESOS X EJES	7	24	37																
Nº DE RUEDAS	2	8	16																
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5																

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación. Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSTAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO Y ADEMÁS PASAR CENTRALIZADO EN LOS PUENTES SIN NINGUN OTRO VEHICULO SIMULTANEAMENTE PARA AMBOS SENTIDOS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 01/10/2010 FECHA HASTA ▶ 08/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma Jefe Depto. Pesaje

LUZ ZARATE CARRASCO
 Jefe Regional Pesaje
 Coordinador de Vialidad
 Dirección de Alica y Parinacota